

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PEREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 73/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANDREA NELIDA VALLEJO CALDERON, D./Dña. ELENA GUIJARRO VAZQUEZ, D./Dña. INMACULADA MARTIN DEL CAMPO, D./Dña. JESUS PARRA MARTIN, D./Dña. MANUEL BORJA FERNANDEZ PRIETO, D./Dña. NOELIA PEREZ CICUJANO, D./Dña. SONIA PEREZ PEREZ y D./Dña. VICTOR NUÑEZ RODRIGUEZ frente a DYR TRES CANTOS SL sobre Ejecución de Títulos No Judiciales se ha dictado la siguiente resolución (Decreto de fecha 24/10/2016):

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 6.894,60 EUROS de principal (537,46 euros para D.Manuel Borja Fernandez Prieto, 585,2 euros para D^a. Inmaculada Martin del Campo, 382,8 euros para D^a. Elena Guijarro Vazquez, 876,33 euros para D^a. Noelia Pérez Cirujano, 519,2 euros para D. Jesús Parra Martín, 276,21 euros para D^a. Sonia Pérez Pérez, 385 EUROS para D^a. Andrea Nélida Vallejo Calderón, 3.332,4 euros para D. Victor Nuñez Rodriguez) más 413,68 euros y 689,46 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** total del ejecutado DYR TRES CANTOS SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, expídase testimonio de la misma y hágase entrega al ejecutante, quien deberá comparecer en la Secretaria de este juzgado para proceder a su retirada. Y verificado lo anterior, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2802-0000-64-0073-16.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PEREZ

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. .Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a DYR TRES CANTOS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.309/16)

